

Expediente: **2265/05**

Carátula: **RUIZ CRISTINA DEL VALLE C/ PONCE MANUELA ISABEL Y OTRA S/ DIVISION DE CONDOMINIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **04/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *RUIZ, CRISTINA DEL VALLE-ACTOR/A*

90000000000 - *PONCE, MANUELA ISABEL-DEMANDADO/A*

90000000000 - *PONCE, PALMIRA DEL VALLE-DEMANDADO/A*

27162349541 - *GAUNA, MARIA MERCEDES-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 2265/05



H102335037244

JUICIO: RUIZ CRISTINA DEL VALLE c/ PONCE MANUELA ISABEL Y OTRA s/ DIVISION DE CONDOMINIO. Expte. N° 2265/05.

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.- 1) Téngase por digitalizados los presentes autos. 2) Conforme a las Acordadas 822/20 y 1209/21 y el protocolo de destrucción y digitalización de expedientes, póngase en conocimiento de las partes y letrados intervinientes por el término de cinco días, que de no mediar oposición a efectuarse oportunamente por ante Secretaría de Superintendencia, continuará el trámite de destrucción del soporte papel de este expediente, no así de la documentación original que eventualmente hubiera sido presentada y se encontrara reservada en caja fuerte. Se hace saber que el plazo para formular la oposición a la destrucción comenzará a correr una vez que Secretaría de Superintendencia realice las publicaciones previstas en las Acordadas citadas. 2265/05 CAGL.

Actuación firmada en fecha 03/07/2024

Certificado digital:
CN=GERMANO Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23266848749

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.